



RESOLUCION R-Nº 0784-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 MAY 2024

Expte. Nº 2.550/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la convocatoria a concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal no docente en carácter de no permanente de RECTORADO, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente, con dependencia jerárquica de la DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y DIGESTOS de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0331-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 107 a fs. 111 se agregan las presentaciones realizadas por la Sra. Mayra Rocío ISASMENDI GÓMEZ, DNI Nº 39.360.724, personal contratado de la Dirección de Deportes, informando que se le negó su inscripción al concurso de referencia solicitando se revean las condiciones y/o requisitos para que pueda participar del mismo.

QUE a fs. 112 y vuelta obra la nota interpuesta por la postulante Teresa Inés del Valle ARIAS, por la cual impugna el procedimiento del examen teórico práctico llevado a cabo el 21 de mayo de 2024, por los motivos que expone.

QUE a fs. 113 se agrega la presentación realizada por cinco (5) contratadas del Jardín Materno Infantil donde también solicitan se les permita participar del concurso a pesar de pertenecer al Agrupamiento Técnico.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 22.363 expresa que en virtud del estado procesal de autos - a la fecha no obra dictamen del jurado - y lo denunciado por las impugnantes en sus diferentes presentaciones, considera que correspondería de compartirse la opinión y como medida de mejor proveer, emitir resolución ordenando la suspensión inmediata de todos los efectos del concurso, hasta tanto se analice la cuestión de fondo.

QUE este RECTORADO comparte lo aconsejado por el servicio jurídico permanente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suspender los efectos del concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal no docente en carácter de no permanente de RECTORADO, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente, con dependencia jerárquica de la DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y DIGESTOS de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0331-2024, hasta tanto se analice y se resuelva sobre las presentaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas y miembros del Jurado. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA